

Sunchales, 9 de Mayo de 1994.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 990/94

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, haciendo mención a la Ordenanza Nro. 501/93 (922/93), que autoriza al D.E.M. a firmar un convenio marco con el Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior (ICES), tendiendo a lograr la informatización de la Municipalidad de Sunchales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el citado convenio, suscripto el pasado 20/05/93 contempla dentro de su articulado, la firma de convenios de actividad especificada para cada caso en particular y a fin de lograr los objetivos propuestos;

Que, como ejemplo, uno de ellos ya fue autorizado por la Ordenanza mencionada y suscripto para el tema concreto del Catastro Municipal;

Que, ahora y continuando con la tarea para lograr los objetivos establecidos, se estima necesario desarrollar dos nuevos programas especificados;

Que, el primero de ellos se refiere al Sistema de Liquidación de Tasas y tendrá gran importancia porque dará al municipio una independencia de manejo es este tema y mejorará en todos sus aspectos al accionar administrativo del área;

Que, el segundo se refiere al Sistema de Relevamiento de Comercios y el mismo nos permitirá tener un conocimiento real de la situación tributaria del comercio y la industria en nuestra ciudad;

Que, para definir claramente los límites del trabajo que se propone, se adjunta a la presente Ordenanza los modelos de los Convenios de Actividad Específica a suscribir en ésta oportunidad;

Que, los mismos son de similares características al ya mencionado y suscripto para el Sistema de Catastro, variando los alcances y naturaleza de las tareas a realizar y el costo de los trabajos que para este caso ascienden a la suma \$ 3.670.- (Pesos: tres mil seiscientos setenta) y \$ 1.620.- (Pesos: Mil seiscientos veinte) respectivamente;

Que, además, éste tipo de erogación fue oportunamente prevista por el DEM contando por tal motivo con partida habilitada en el Presupuesto vigente;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 990/94

Art. 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior (ICES), un Convenio de Actividad Específica donde se establezcan las condiciones bajo las cuales el ICES programará un Sistema de Liquidación de Tasas con un costo total de \$ 3.670.- (Pesos: tres mil seiscientos setenta).-

Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir con el Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior (ICES), un Convenio de Actividad Específica donde se establezcan las condiciones bajo las cuales el ICES programará un Sistema de Relevamiento de Comercio de Sunchales, con un costo total de \$ 1.620.- (Pesos: Mil seiscientos veinte).

Art. 3º) Dispónese que los gastos que genere la firma de éste convenio, sean imputados a la Partida Convenio ICES del Presupuesto de Recursos y Erogaciones vigentes.-

Art. 4º) Elévese al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los nueve días del mes de Mayo del año mil novecientos noventa y cuatro.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 5to.)Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 16 de mayo de 1994.-

ING. HECTOR L. MOLINARI
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL